



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
<a href="#">Link para descargar el Plan de Desarrollo Local</a>				<a href="http://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/transparencia/nuevo-codigo-urbano">http://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/transparencia/nuevo-codigo-urbano</a>		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
	No. 022-2018 02/05/2018	<a href="#">ACTA_No.022_2018</a>	El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Dar por conocido el referido Memorando.	No.2018-0058-SEC 02/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0058_SEC</a>
			El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Dar por conocida la Segunda Reforma Presupuestaria del ejercicio Económico 2018 de Traspasos Internos, en Aumentos y Disminuciones en los Gastos de las diferentes Direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por un valor de \$. 186.100,00.	No.2018-0059-SEC 02/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0059_SEC</a>
			El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Dar por conocido el referido dictamen.	No.2018-0060-SEC 02/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0060_SEC</a>
	No. 023-2018 08/05/2018	<a href="#">ACTA_No.023_2018</a>	El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Que se suspenda el tratamiento del presente punto, y que sea analizado en Primera Discusión por ser una nueva propuesta de la Comisión de Servicios Municipales.	No.2018-0061-SEC 08/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0061_SEC</a>
	No. 024-2018 15/05/2018	<a href="#">ACTA_No.024_2018</a>	El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Dar por conocido el referido informe.	No.2018-0062-SEC 15/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0062_SEC</a>
			El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Dar por conocido el referido informe.	No.2018-0063-SEC 15/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0063_SEC</a>
			El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Aprobar en Primera Discusión la Ordenanza que Norma la Administración y Funcionamiento de los Cementerios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.	No.2018-0064-SEC 15/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0064_SEC</a>
	No. 025-2018 22/05/2018	<a href="#">ACTA_No.025_2018</a>	El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Dar por conocido el Dictamen de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación.	No.2018-0065-SEC 23/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0065_SEC</a>
			El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que Norma la Administración, los Servicios y Funcionamiento de los Cementerios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.	No.2018-0066-SEC 23/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0066_SEC</a>
	No. 026-2018 29/05/2018	<a href="#">ACTA_No.026_2018</a>	El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Dar por conocido y autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio entre el GADM de Riobamba y EP-EMAPAR para la ejecución de la obra: "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Combinado del Barrio Quintul Nuevo Amanecer".	No.2018-0067-SEC 29/05/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0067_SEC</a>
			El Concejo Municipal RESOLVIÓ: Se corra traslado con el informe remitido por la Comisión de Fiscalización contenido en el Memorando Nro. GADMR-CC-2018-0764-M, al señor Gilberto Brito Clavijo, Coordinador General CNA de Chimborazo, en respuesta a los pedidos planteados mediante la comunicación OFIC-CNA-CH-019-2018.	No.2018-0068-SEC 01/06/2018	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="#">resolución_0068_SEC</a>



		<p><b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Artículo 1.- Extinguir parcialmente por razones de legitimidad la Resolución de Concejo Municipal No. 152-SCM-2007, de 24 de julio de 2007, únicamente respecto de la autorización de venta del bien inmueble que consta con la siguiente singularización: "Clave catastral No. 0001060403100100, PROPIEDAD # 1 ANTECEDENTES: La Ilustre Municipalidad de Riobamba es propietaria de un lote de terreno ubicado junto al canal de Riego tras de la Urbanización Juan de Velasco, lote de dominio privado que fue otorgado en Compra Venta a los socios de la Cooperativa de Vivienda Ciclón Andino y posteriormente fue permutado con otro lote de terreno de la Municipalidad ubicado por el sector de los Condominios Chimborazo, por consiguiente este lote de terreno consta en el catastro de Predio Urbano como propiedad de la Ilustre Municipalidad de Riobamba. PROPIETARIO: Ilustre Municipio de Riobamba, CLAVE CATASTRAL 0001060403100100, LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: Propiedad de los profesores del Colegio Juan de Velasco L= 36.00m, SUR: Calle Guatemala L=46.00m, ESTE: Varios propietarios L=108.00m, OESTE: Canal de Riego L= 98.00m, AREA DE TERRENO 5018.00 m<sup>2</sup> "; por cuanto dicha resolución en la parte citada se enmarca en lo prescrito en el artículo 371 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es decir, es materialmente imposible. En consecuencia, extíngase además los actos o contratos que se deriven de dicho acto nulo, en particular el acta de adjudicación otorgada a favor del Consorcio PROANDES por la Junta de Remates el 5 de septiembre del 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad con la partida No. 1639, hoja No. 1764, con fecha 08 de mayo de 2008.</p> <p>Artículo 2.- Disponer que por intermedio de Secretaría General de Concejo, se notifique con el contenido de la presente Resolución para los fines consiguientes al Consorcio PROANDES a través de su representante legal.</p> <p>Artículo 3.- Disponer que por intermedio de Secretaría General de Concejo, se notifique con la presente Resolución de Extinción al Registrador de la Propiedad a fin de que proceda a cancelar la inscripción del acta de adjudicación inscrita en el con la partida No. 1639, hoja No. 1764, con fecha 08 de mayo de 2008.</p> <p>Artículo 4.- Sugerir al señor Alcalde que disponga a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial a través del Subproceso de Avalúos y Catastros que proceda a la rectificación en el catastro respecto de los lotes que conforme las respectivas Ordenanzas de Urbanización corresponden a las áreas verdes de las Urbanizaciones "Los Eucaliptos" y "Juan de Velasco", las cuales deben constar como bienes municipales de dominio y uso público.</p> <p>Artículo 5.- Sugerir al señor Alcalde que disponga a la Dirección de Gestión Financiera que en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 103 número 3 del Código Tributario, analice y resuelva respecto de los pagos efectuados por el Consorcio Proandes por concepto de tributos generados en consecuencia del lote adjudicado. Además, dispondrá se realice los ajustes presupuestarios tendientes a restituir al Consorcio PROANDES el valor pagado como precio del bien adquirido a través de pública subasta, esto es 51.183,60 dólares.</p>	<p>No.2018-0069-SEC 05/06/2018</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p><a href="#">resolución_0069_SEC</a></p>
<p><a href="#">Ordenanza 004 2018 Que Norma la Administración Servicios y Funcionamiento de los Cementerios</a></p>					
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>		<p>31/05/2018</p>			
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>		<p>MENSUAL</p>			
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>		<p>SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO</p>			
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>		<p>MENSUAL</p>			
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>		<p><a href="mailto:paredesi@gadmriobamba.gob.ec">paredesi@gadmriobamba.gob.ec</a></p>			
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>		<p>032-948702 ext. 1055 ó 1556</p>			